



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión de Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productivo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 21 MAR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 014 - 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva Públicos y de Convenio.

Presente.-

Asunto : Encuesta sobre las necesidades formativas en planificación curricular – EBR-EBE-EBA.

Referencia : Resolución Directoral Regional N.° 356-2024-DRELM.
OFICIO MÚLTIPLE N.° 00135-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, la Dirección Regional de Lima Metropolitana aprueba el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024» con la finalidad de implementar la "Escuela de la Confianza" como un elemento clave a nivel del sistema, de institución educativa y de aula.

Al respecto, el equipo del lineamiento "Aprendizajes para la vida" ha visto por conveniente recoger las percepciones y valoraciones de los docentes de Educación Básica (EBR, EBE y EBA) de instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana sobre el proceso de planificación de experiencias de aprendizaje, con la finalidad de ejecutar acciones con las siete UGEL que permitan desarrollar en los docentes la competencia "Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión".

En ese sentido, agradecemos pueda informar a todos los docentes de su institución educativa que de manera voluntaria y anónima se sirvan a completar la encuesta que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/23C4WtJ08k>

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.